

RV: Oficio CSJCAO25-1006 Se da alcance al oficio SJCAO25-996 del 03 de junio de 2025

Desde Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira <demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 8:44
Para Juzgado 08 Civil Municipal - Risaralda - Pereira <j08cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; noelariza@gmail.com <noelariza@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
007AutoRechazaRemitePereira50202400421.pdf; OficioCSJCAO25-1006.pdf;



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 06/04/2025

Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN

66001400300820250071800

CORPORACION
JUZGADOS MUNICIPALES
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO
CD. DESP
008

PROCESOS EJECUTIVOS (MENOR Y MINIMA (

SECUENCIA:
8795

FECHA DE REPARTO
06/04/2025 8:42:12a. m.

08. JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIR

IDENTIFICACION
01

NOMBRE
860025998-3 INCAP S.A

APELLIDO

PARTE

MDPDB EJECUTIVO REMITE POR COMPETENCIA OFICIO CSJCAO25-1006 SE DA
ALCANCE AL OFICIO SJCAO25-996 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 RAD 2024-00421 DE: SALA
ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL - CALDAS - MANIZALES
<SACSMA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>
ENVIADO: MIÉRCOLES, 4 DE JUNIO DE 2025 7:37
repartido EMPLEADO

DEMANDANTE

Agradecemos destinar unos minutos en el diligenciamiento en la siguiente encuesta, la cual tiene como propósito principal mejorar la calidad de la prestación del servicio y aumentar su grado de satisfacción.

Encuesta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de
Administración Judicial Pereira

Oficina Judicial
Demandas Civil-Familia
Palacio de Justicia - Carrera 7 #41-01
(+57) 606 3169011 Ext: 1005
demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de destruirlo



De: Oficina Judicial - Risaralda - Pereira <ofjudper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 7:40 a. m.
Para: Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira <demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Oficio CSJCAO25-1006 Se da alcance al oficio SJCAO25-996 del 03 de junio de 2025

DEVOLUCION DEMANDA PARA PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial Pereira

Luz Delia Londoño Pulgarín
Coordinadora Oficina Judicial
Palacio de Justicia – Carrera 7 #41-01
(+57) 606 3169011 Ext: 1001
Ofjudper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este correo, piense en
su responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí
puedes dejar de destruirlo



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-pereira/oficina-judicial>

Agradecemos destinar unos minutos en el diligenciamiento en la siguiente encuesta, la cual tiene como propósito principal mejorar la calidad de la prestación del servicio y aumentar su grado de satisfacción.

Encuesta

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 7:37

Para: Oficina Judicial - Risaralda - Pereira <ofjudper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luz Delia Londoño Pulgarín <llondonp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio CSJCAO25-1006 Se da alcance al oficio SJCAO25-996 del 03 de junio de 2025

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Noel Arturo Ariza Marín <noelariza@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 11:44

Para: jrobletdt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jrobletdt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: SE REMITE A REPARTO PEREIRA 11001418905020240042100

No suele recibir correo electrónico de noelariza@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

NOEL ARTURO ARIZA MARÍN
C.C. No. 19.453.163 de Bogotá.
T.P. No. 83844 C.S.J.
noelariza@gmail.com
3108063601

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 50 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá**

D.C. <j50pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 29 may 2025 a las 11:26

Subject: RV: SE REMITE A REPARTO PEREIRA 11001418905020240042100

To: noelariza@gmail.com <noelariza@gmail.com>

De: Juzgado 50 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 16:19

Para: Centro de Servicios Pereira <centrodeserviciospereira439@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
noelariza@gmail.com <noelariza@gmail.com>

Asunto: SE REMITE A REPARTO PEREIRA 11001-41-89-050-2024-00421-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA (50º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cordial saludo

Señores

Oficina de apoyo judicial

Centro de servicios y reparto.

Por medio de la presente comedidamente hacemos la remisión de la demanda en el anterior link adjuntando carpeta del expediente con sus correspondientes anexos y auto que rechaza por competencia Cuantería ordenado sea repartido a los **JUZGADOS PROMISCO, o DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE y/o MUNICIPALES de la ciudad de PEREIRA (Risaralda)**

Link

 [11001418905020240042100 EJECUTIVO SINGULAR](#)

Daniela Sáenz Álvarez

ESCRIBIENTE

Juzgado 50º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.